

7782 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Vicesecretaría, clase 1.ª del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña), reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y en uso de las competencias conferidas en el artículo 8 apartado 1.p) del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Vicesecretaría, clase 1.ª del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña) reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Director General, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña).

Denominación del puesto: Vicesecretaría, clase 1.ª

Complemento específico anual: 22.618,08 €.

Requisitos de los aspirantes:

Pertenecer a la Subescala de Secretaría, categoría superior.

Acreditar el conocimiento del idioma gallego, nivel de perfeccionamiento, mediante la presentación de la certificación correspondiente, expedida por la Dirección General de Política Lingüística de la Xunta de Galicia, o certificado oficial de convalidación.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 6 de marzo de 2003, de la Secretaría General de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Local (Diario Oficial de Galicia n.º 58, de 24 de marzo).

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7783 *ORDEN MAM/902/2003, de 2 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría profesional de Auxiliar de Servicios Generales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio

de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, 10 de marzo.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Medio Ambiente, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de abril de 2003.—La Ministra, P. D. (O.M. 6-02-01, BOE del 14), la Subsecretaria, M.ª Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio de Medio Ambiente

Programas	N.º Orden	Ámbito territorial	N.º de plazas
Programa 1	1	Cantabria.	1
	2	Jaén.	1
Programa 2	3	Asturias.	4
	4	Baleares.	4
	5	Ciudad Real.	7
	6	Huelva.	9
	7	Huesca.	4
	8	Jaén.	7
	9	Santa Cruz de Tenerife.	5
	10	Segovia.	4
	11	Toledo.	1
Programa 3	12	Madrid.	1
Programa 4	13	Asturias.	1
	14	Cádiz.	1
	15	Ciudad Real.	1
	16	Huelva.	1